



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0246 de 2025
(marzo 19)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN NOMBRAMIENTOS EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3, del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 2, del literal d, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 256 de 2013, del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

La Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante el Acuerdo No 5 del 20 de enero de 2023, modificado por el Acuerdo No 45 del 26 de mayo de 2023, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente ciento cincuenta y tres (153) vacantes definitivas del empleo denominado BOMBERO, Código 475, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 194657, código interno 47501003, perteneciente del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, conformó y adoptó la respectiva lista de elegibles mediante la Resolución No. 1280 del 3 de marzo de 2025, con un total de trescientas cuarenta y un (341) posiciones meritorias, la cual fue publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE, el 4 de marzo de 2025.

De acuerdo con el comunicado emitido por la CNCS bajo el radicado No 2025RS031494, dicha entidad informó que el día 12 de marzo de 2025, operó la firmeza individual de la lista para **ciento treinta y nueve (139)** elegibles en posición meritoria. Respecto de los 14 elegibles ubicados en posiciones de mérito 5, 21, 39, 41, 42, 43, 46, 60, 62, 77, 101, 131, 135, y 136, la firmeza operará una vez se resuelvan las solicitudes de exclusión presentadas por la Comisión de Personal de la Entidad.

En consecuencia, y de conformidad con lo señalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en criterio Unificado del 12 de julio de 2018 **“COMO OPERA LA FIRMEZA DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES CUANDO SE REALIZA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN”** no se podrá realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles respecto de los cuales se solicitó exclusión, hasta tanto se resuelva la actuación correspondiente por parte de la CNSC.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisada la conformación de la lista de elegibles se encuentra que dos o más elegibles ocupan la misma posición en condición de empatados, concretamente en las posiciones 37, 53, 62, 68, 114, 122, 126, 130 y 133.

Teniendo en cuenta que, en razón al número de vacantes a proveer, esto es, **ciento cincuenta y tres (153)**, todos los elegibles empatados alcanzan posición meritoria para el nombramiento, no deviene necesario adelantar los desempates en los términos del artículo 31º del acuerdo de convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto Ley 256 de 2013 en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, es deber de la autoridad nominadora efectuar en estricto orden el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles en posición meritoria y en firme, acorde al número de vacantes ofertadas.

En consecuencia, procede la terminación de los nombramientos en encargo o en provisionalidad de las personas que vienen desempeñando esas mismas vacantes.

Frente a la terminación del nombramiento en provisionalidad, la Corte Constitucional en sentencia T-147/13 reitera las reglas establecidas en la sentencia SU-917/2010:

"Por tanto, una motivación constitucionalmente admisible es aquella en la que la insubstancia se basa en argumentos puntuales como lo son la provisión definitiva del cargo una vez realizado el respectivo concurso de méritos; la calificación insatisfactoria del funcionario; la imposición de sanciones disciplinarias y "otra razón específica atinente al servicio que está prestando", como lo puede ser el vencimiento del período por el cual ha sido designado el funcionario, siempre que la ley establezca esa posibilidad.."

Ahora bien, frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.3.2, párrafos 2 y 3 establece las condiciones de especial protección para los servidores públicos en provisionalidad, el orden de prioridad y como aplicarlo, dependiendo de la conformación de la lista de elegibles:

"PARÁGRAFO 2. Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical".

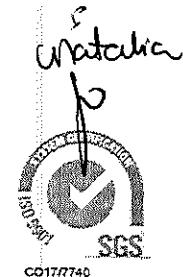
"PARÁGRAFO 3. Cuando la lista de elegibles esté conformada por un número igual o superior al número de empleos a proveer, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el parágrafo anterior sean reubicados en otros empleos de carrera o temporales que se encuentren vacantes, y para los cuales cumplan requisitos, en la respectiva entidad o en entidades que integran el sector administrativo".

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, expidió la Circular No 202560000058 del 13 de marzo de 2025, mediante la cual fijó los lineamientos para la provisión definitiva mediante lista de elegibles en firme y condiciones de especial protección a provisionales, dando alcance normativo y jurisprudencial de dichas condiciones y estableciendo el procedimiento a seguir para su acreditación por parte de los cuarenta y siete (47) provisionales que se encuentran ocupando las vacantes a proveer y que no tiene la calidad de elegibles en posición de mérito.

El día 17 de marzo de 2025 se recibieron veintiocho (28) solicitudes de protección especial, entre ellas, tres (3) que corresponden a empleados provisionales que también ostentan la calidad de elegibles cuya posición no ha adquirido la firmeza, en virtud de la solicitud de exclusión formulada por la Comisión de Personal de la Entidad.

Realizado el correspondiente estudio a cada una de las condiciones de especial protección invocadas, se encuentra que once (11) servidores nombrados en provisionalidad, acreditan condiciones de salud, prepensión y fuero sindical, así:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSIÓN	CONDICIÓN ACREDITADA
1	43274118	LUZ YAMILE CORREA ROJAS	2013811	SALUD
2	71399770	CARLOS ALBERTO CARDONA RUIZ	2004045	SALUD
3	98589206	JAIME OSWALDO PULGARIN GUZMAN	2004061	SALUD
4	15387716	DIEGO CHAVARRIA MESA	2004024	SALUD
5	98558646	EDGAR ORLANDO GUINGUER FRANCO	2004098	SALUD
6	71742068	HECTOR ROLANDO CHALARCA CALLE	2004054	SALUD
7	71942407	JESUS ENERI MOSQUERA PALACIO	2013812	SALUD
8	1017122002	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BERNAL	2004056	SALUD
9	70827130	OSCAR HUMBERTO MEJIA URREA	2013814	PREPENSIONADO
10	70569085	JESUS ORLAY MEDINA LOPERA	2013822	PREPENSIONADO
11	1037592143	MILTON DUAN RAMIREZ VILLA	2004050	FUERO SINDICAL





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Dada la estabilidad laboral reforzada de los servidores públicos antes relacionados, se considera procedente como medida de acción afirmativa en su favor, garantizar su actual nombramiento en provisionalidad en el empleo denominado Bombero en las vacantes temporales que se registran en la planta de empleos de la entidad.

El elegible PEDRO NEL DUQUE SALDAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 3.673.850 quien ocupa la posición No 122, es empleado público con derechos de carrera administrativa en un empleo del Sistema General denominado CONDUCTOR, código 48002018, posición No 2007322 ubicado en la Secretaría Privada, de la planta de empleos del Distrito de Medellín, por lo que, es procedente declarar la vacancia temporal de dicho empleo, acorde con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.49 del Decreto 1083 de 2015.

Dando cumplimiento a la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó el cumplimiento de requisitos mínimos de los elegibles que se encuentran relacionados en el presente acto administrativo, para desempeñar el empleo en el cual se les está nombrando, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales y no poseen antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en PERIODO DE PRUEBA a los elegibles que se relacionan a continuación en el empleo denominado BOMBERO, Código 475, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 194657, código interno 47501003 del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ubicado en el SUBDIRECCIÓN DE MANEJO DE DESASTRES, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

No	POSICIÓN EN LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
1	1	1035431720	SEBASTIAN GALLEGOS POSADA	2013837
2	3	1061714115	CRISTHIAN ALEJANDRO DIAZ ERAZO	2004026
3	4	1037630462	JHOAN ALEXANDER CONTRERAS MUÑOZ	2005328
4	6	8031035	LUIS ALBERTO BUSTAMANTE CARVAJAL	2015508
5	7	1042769884	GUILLERMO LEON MEJIA ROJAS	2004063
6	8	71761393	JUAN DAVID URIBE GOMEZ	2015764
7	9	71275567	VICTOR HUGO CORREA SERNA	2005352
8	10	15519050	JHON EDUARDO VELEZ PALACIO	2005329
9	11	1128404145	JORGE HERNAN PINEDA HINCAPIE	2004091
10	12	1035855420	DEYNER ALONSO BENITEZ HOLGUIN	2005355
11	14	1020446803	IVAN DARIO POSADA GOMEZ	2004037
12	16	8080544	JUAN CAMILO CARDONA MENDOZA	2015495

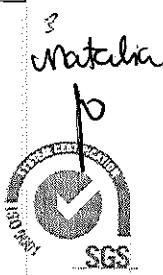




Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	POSICIÓN EN LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
13	17	1020443380	DIDIER ALEJANDRO ACEVEDO ARCILA	2004046
14	20	1152192388	SERGIO STEVEN GOMEZ VELASQUEZ	2004025
15	22	71879177	JOHN ALEXANDER CANO MONCADA	2004048
16	23	43858755	DIANA MARIA LOPEZ LOPEZ	2005339
17	24	1128457419	GABRIEL JAIME MONCADA JARAMILLO	2005342
18	26	1128474316	CARLOS JOSE ZAPA VARGAS	2004077
19	27	71223463	FRANKLIN ESTEBAN ARCILA GALLEG	2013820
20	28	1036640657	JUAN DAVID MONCADA CEBALLOS	2015767
21	30	1128264972	DAVID FELIPE IZQUIERDO MEJIA	2005335
22	32	3482450	JORGE HERNAN HENAO JARAMILLO	2004066
23	33	1017158716	JORGE IVAN SALDARIAGA URREGO	2004044
24	34	71362060	DAVID ESAU AGUDELO ESPINAL	2004059
25	35	71799722	JORGE ELIECER BEDOYA CALLE	2013815
26	36	1035423052	ESTEBAN PEREZ PEREZ	2015488
27	37	8033692	JUAN FERNANDO BARRENTOS ARANGO	2005370
28	37	1022098746	ESTEBAN AMAZARA GRISALES	2004073
29	38	98630838	GABRIEL JAIME PEREZ CARDONA	2004083
30	40	71290175	ANDRES GEOVANNY QUINTERO CASAS	2005338
31	44	1128417959	CESAR AUGUSTO GONZALEZ CASTRILLON	2018016
32	45	1128268107	JOHAN STIVEN AGUDELO CARDONA	2004053
33	47	1017154666	ANDRES FELIPE CASTAÑO ROMAN	2004029
34	49	1128386571	YHOJAN ORLANDO ARANGO CARO	2005353
35	51	1035426161	ANDRES FELIPE BERNAL GARCIA	2005369
36	53	1128431533	NILSON RAFAEL ROMERO SANCHEZ	2004038
37	53	1036606850	SERGIO MAURICIO CASTRILLON MUÑOZ	2004028
38	54	1061737717	MARIA FERNANDA RAMIREZ GUERRERO	2005357
39	56	1037587197	DANIEL HINCAPIE DUQUE	2013826
40	61	94470387	EDILME CARVAJAL OLMO	2004076
41	62	1037587756	ALVARO ENRIQUE GUERRERO GARCIA	2015494
42	63	1070963918	DAVID ESTEBAN CARMONA RESTREPO	2004104
43	64	15349988	DIDIER DE JESUS GONZALEZ RUEDA	2005373
44	65	1037587424	JORGE IVAN DUQUE ALVAREZ	2015506
45	66	1214717677	JUAN DIEGO RESTREPO MEJIA	2000127
46	68	1128384544	SANDRA MILENA RIOS PALACIO	2005365
47	68	3377345	PABLO ANDRES ESCOBAR CANO	2004047
48	69	1035833203	TOMAS ROLDAN CORREA	2005347
49	71	1035833022	JULIAN PALACIO VILLA	2005364
50	72	72223320	DIEGO ALEJANDRO VELEZ BEDOYA	2015497
51	73	71758274	CARLOS ANDRES JARAMILLO ARCILA	2005362
52	74	1017164302	SEBASTIAN PIEDRAHITA HINCAPIE	2015761
53	75	98631362	WISTON DE JESUS MONTOYA ECHEVERRY	2004058
54	78	1037596161	YOHAN DAVID RONDON ARIAS	2004095
55	79	71314618	GUSTAVO ADOLFO ECHEVERRI OSORIO	2004064
56	80	3674373	FABER DAVID MORALES BATISTA	2004041
57	82	1128386661	JUAN FERNANDO CARDONA DIAZ	2004042
58	85	98696148	WILLIAM GIL RESTREPO	2015491
59	86	1214720708	DANIEL FRANCISCO CARDONA DIAZ	2004039
60	87	92033745	YOVANNY RICARDO GARCIA HERNANDEZ	2015499
61	88	1036647971	IVAN ARNULFO CALLE ARBOLEDA	2005348
62	93	71762534	JUAN FERNANDO VALENCIA SIERRA	2015509
63	98	8029136	DAVID ALEJANDRO GIL POSADA	2004078
64	99	71758547	LUIS FERNANDO SUAREZ ZULUAGA	2004080
65	108	71374872	CARLOS ANDRES MEJIA MARTINEZ	2000764
66	109	1037593205	VLADIMIR CALLE YEPES	2004068
67	111	1020450069	DANIEL GALLEGOS TORRES	2004085
68	112	98707100	JHONATAN ALEXANDER PEREZ ARANGO	2000762
69	113	1017198776	CRISTIAN ARANGO MONTOYA	2004097



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	POSICIÓN EN LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
70	114	1037590610	JHONNY ALEXANDER BARRIENTOS ALVAREZ	2015765
71	115	15518813	JUAN JOSE PARRA RODRIGUEZ	2004035
72	117	98709012	JORGE IVAN VIANA VARGAS	2018014
73	118	16784911	DARIO ARBEY QUINAYAS GÓMEZ	2004052
74	119	8358657	DIEGO ANDRES RAMIREZ ROLDAN	2005334
75	121	71292156	JOHN EDISON CELIS RAMIREZ	2013836
76	122	1017174150	YOVANY ALEJANDRO GIRALDO VASQUEZ	2000079
77	125	1017251035	DANIEL HERNANDEZ CASAS	2005368
78	127	1130680299	JORGE ESTEBAN RAMIREZ MOLINA	2004075
79	130	43567095	MARIA ISABEL RAMIREZ FLOREZ	2005333
80	133	1152455103	JUAN PABLO CORREA PARRA	2004051
81	134	71778985	CARLOS MAURICIO CADAVÍD CEBALLOS	2015492
82	137	1152456774	JUAN DAVID ROMERO ROJAS	2015507
83	139	71779544	IVAN FELIPE ECHEVERRÍ MONTOYA	2005354
84	140	98713713	FRANK ESTEBAN GONZALEZ PIEDRAHITA	2015763
85	122	3673850	PEDRO NEL DUQUE SALDANA	2015486
86	18	1035832184	YORDAN JESÚS MARTINEZ PIEDRAHITA	2004060
87	31	1020411828	CARLOS ESTEBAN COLLAZOS RESTREPO	2005331
88	50	71381813	CAMILO ORTIZ BARRERA	2005346
89	52	1038768493	ANDRES FELIPE ESPINOSA CORREA	2015487
90	58	1035419106	MAURICIO MUÑOZ ECHEVERRÍ	2015510
91	76	1128470342	ROBINSON SANDOVAL PALOMINO	2015511
92	83	1036646447	CRISTIAN DAVID MOLINA CASTAÑO	2015485
93	91	1017197511	CHRISTIAN YDEISON LOPERA GARCIA	2005349
94	102	71369686	JARRINSON OBED HINCAPÍE AGUILAR	2005371
95	2	1115064916	HUGO FERNANDO OBANDO CAICEDO	2018012
96	13	43873603	ADRIANA MILENA DURANGO RAMIREZ	2018013
97	15	9432675	JOSE ANGEL CAMARGO GUTIERREZ	2018017
98	19	8355823	ALEJANDRO PINO MURILLO	2013818
99	25	8430075	WILSON DAVID CASTAÑO CASTAÑO	2015498
100	29	1037648393	JUAN SEBASTIAN VALENCIA SILVA	2018018
101	48	8164054	JUAN FERNANDO SOTO MARTINEZ	2004090
102	55	1128427817	ROGER ORLANDO ZAPATA ORTEGA	2004087
103	57	1036338088	SERGIO VELASQUEZ PALACIO	2004072
104	59	1036642524	JUAN PABLO PEREZ SANCHEZ	2004055
105	67	71385132	CAMILO PALACIO RAMIREZ	2004062
106	70	1037636502	DAVID HUMBERTO MONSALVE PALACIO	2004057
107	81	1020496575	SANTIAGO HERNANDEZ ALVAREZ	2005341
108	84	1004131356	JOSE DAVID TORRES ZAMBRANO	2005343
109	89	6390691	ANDRES URQUIZA MONTEALEGRE	2005332
110	90	1036339191	LUIS CARLOS OCHOA VILLA	2005337
111	92	71274943	RAUL ANDRES MEJIA RESTREPO	2015501
112	94	1152696240	YENIFER ANDREA MOLINARES HENAO	2015496
113	95	70327863	JORGE MAURICIO MOLINA VALENCIA	2013825
114	96	1037617902	WILMAR JOHANY MONCADA VILLA	2013823
115	97	1036339297	ANDRES MAURICIO GARCIA BEDOYA	2015493
116	100	1085290291	PAOLA ANDREA PORTILLA RODRIGUEZ	2015505
117	103	1121841214	DANIEL MAURICIO RAMIREZ GARZON	2004092
118	104	436144639	GLORIA ANGELICA GONZALEZ GRANDA	2005344
119	105	1020467720	STIVEN ARANGO URIBE	2018015
120	106	1214719367	MARIA CAMILA CATAÑO FERNANDEZ	2004071
121	107	1014217265	ELKIN DARIO RUBIANO HERNANDEZ	2005360
122	110	1036948387	JHONATAN DARIO VARGAS LARA	2004030
123	114	1039458248	ALEJANDRO MARULANDA ESPINOSA	2013819
124	116	1015473837	CRISTIAN MAURICIO PEREZ FERREIRA	2005345
125	120	1114727249	MAURICIO YELA OSPINA	2015766
126	123	15511376	ROBERTO CARLOS SEÑA RODRIGUEZ	2005356



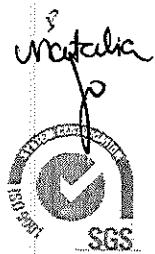
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	POSICIÓN EN LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
127	124	1121870400	OMAR STAYSON SUAREZ MEDINA	2015489
128	126	1000546954	KARINA LUJAN MONTOYA	2005372
129	126	1214739422	ANGIE MILADY OLARTE CARDENAS	2005350
130	128	1017153290	SERGIO ANDRES LOPEZ ALVAREZ	2015503
131	129	15513931	JOHN ALEJANDRO PINEDA AMAYA	2005359
132	130	1015436094	KEVIN LEONARDO ROJAS PRIETO	2004106
133	132	1040047193	SERGIO ANTONIO ALARCON ESCOBAR	2015500
134	133	1040758743	KEVIN ESTEBAN VELASQUEZ FLOREZ	2004081
135	133	7182861	YEFFER ARMANDO ACOSTA JIMENEZ	2005330
136	133	79896293	WILLIAM MAURICIO SERRANO ORTIZ	2005340
137	138	71756369	OMAR ESNEIDER SEPULVEDA GIL	2013839
138	141	1017134459	JAIME ALBERTO GIL CARDONA	2015490
139	142	16792524	WILMAR ALFREDO CHAMORRO CORREALES	2004023

Artículo 2. Terminación de nombramiento en provisionalidad a elegibles. En consecuencia, terminar noventa y cinco (95) nombramientos en provisionalidad a los siguientes servidores que, dada su calidad de elegibles, fueron nombrados en periodo de prueba en el artículo 1º del presente acto administrativo:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
1	1035431720	SEBASTIAN GALLEGOS POSADA	2013837
2	1061714115	CRISTHIAN ALEJANDRO DIAZ ERAZO	2004026
3	1037630462	JHOAN ALEXANDER CONTRERAS MUÑOZ	2005328
4	8031035	LUIS ALBERTO BUSTAMANTE CARVAJAL	2015508
5	1042769884	GUILLERMO LEON MEJIA ROJAS	2004063
6	71761393	JUAN DAVID URIBE GOMEZ	2015764
7	71275567	VICTOR HUGO CORREA SERNA	2005352
8	15519050	JHON EDUARDO VELEZ PALACIO	2005329
9	1128404145	JORGE HERNAN PINEDA HINCAPIE	2004091
10	1035855420	DEYNER ALONSO BENITEZ HOLGUIN	2005355
11	1020446803	IVAN DARIO POSADA GOMEZ	2004037
12	8060544	JUAN CAMILO CARDONA MENDOZA	2015495
13	1020443380	DIDIER ALEJANDRO ACEVEDO ARCILA	2004046
14	1152192388	SERGIO STEVEN GOMEZ VELASQUEZ	2004025
15	71879177	JOHN ALEXANDER CANO MONCADA	2004048
16	43858755	DIANA MARIA LOPEZ LOPEZ	2005339
17	1128457419	GABRIEL JAIME MONCADA JARAMILLO	2005342
18	1128474316	CARLOS JOSE ZAPA VARGAS	2004077
19	71223463	FRANKLIN ESTEBAN ARCILA GALLEGOS	2013820
20	1036640657	JUAN DAVID MONCADA CEBALLOS	2015767
21	1128264972	DAVID FELIPE IZQUIERDO MEJIA	2005335
22	3482450	JORGE HERNAN HENAO JARAMILLO	2004066
23	1017158716	JORGE IVAN SALDARRIAGA URREGO	2004044
24	71362060	DAVID ESAU AGUDELO ESPINAL	2004059
25	71799722	JORGE ELIECER BEDOYA CALLE	2013815
26	1035423052	ESTEBAN PEREZ PEREZ	2015488
27	8033692	JUAN FERNANDO BARRENTOS ARANGO	2005370
28	1022098746	ESTEBAN AMAZARA GRISALES	2004073
29	98630838	GABRIEL JAIME PEREZ CARDONA	2004083
30	71290175	ANDRES GEOVANNY QUINTERO CASAS	2005338
31	1128417959	CESAR AUGUSTO GONZALEZ CASTRILLON	2018016
32	1128268107	JOHAN STIVEN AGUDELO CARDONA	2004053
33	1017154666	ANDRES FELIPE CASTAÑO ROMAN	2004029
34	1128386571	YHOJAN ORLANDO ARANGO CARO	2005353
35	1035426161	ANDRES FELIPE BERNAL GARCIA	2005369



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
36	1128431533	NILSON RAFAEL ROMERO SANCHEZ	2004038
37	1036606850	SERGIO MAURICIO CASTRILLON MUÑOZ	2004028
38	1061737717	MARIA FERNANDA RAMIREZ GUERRERO	2005357
39	1037587197	DANIEL HINCAPIE DUQUE	2013826
40	94470387	EDILME CARVAJAL OLMO	2004076
41	1037587756	ALVARO ENRIQUE GUERRERO GARCIA	2015494
42	1070963918	DAVID ESTEBAN CARMONA RESTREPO	2004104
43	15349988	DIDIER DE JESUS GONZALEZ RUEDA	2005373
44	1037587424	JORGE IVAN DUQUE ALVAREZ	2015506
45	1214717677	JUAN DIEGO RESTREPO MEJIA	2000127
46	1128384544	SANDRA MILENA RIOS PALACIO	2005365
47	3377345	PABLO ANDRES ESCOBAR CANO	2004047
48	1035833203	TOMAS ROLDAN CORREA	2005347
49	1035833022	JULIAN PALACIO VILLA	2005364
50	72223320	DIEGO ALEJANDRO VELEZ BEDOYA	2015497
51	71758274	CARLOS ANDRES JARAMILLO ARCILA	2005362
52	1017164302	SEBASTIAN PIEDRAHITA HINCAPIE	2015761
53	98631362	WISTON DE JESUS MONTOYA ECHEVERRY	2004058
54	1037596161	YOHAN DAVID RONDON ARIAS	2004095
55	71314618	GUSTAVO ADOLFO ECHEVERRI OSORIO	2004064
56	3674373	FABER DAVID MORALES BATISTA	2004041
57	1128386661	JUAN FERNANDO CARDONA DIAZ	2004042
58	98696148	WILLIAM GIL RESTREPO	2015491
59	1214720708	DANIEL FRANCISCO CARDONA DIAZ	2004039
60	92033745	YOVANNY RICARDO GARCIA HERNANDEZ	2015499
61	1036647971	IVAN ARNULFO CALLE ARBOLEDA	2005348
62	71762534	JUAN FERNANDO VALENCIA SIERRA	2015509
63	8029136	DAVID ALEJANDRO GIL POSADA	2004078
64	71758547	LUIS FERNANDO SUAREZ ZULUAGA	2004080
65	71374672	CARLOS ANDRES MEJIA MARTINEZ	2000764
66	1037593205	: VLADIMIR CALLE YEPES	2004068
67	1020450069	DANIEL GALLEGOS TORRES	2004085
68	98707100	JHONATAN ALEXANDER PEREZ ARANGO	2000762
69	1017198776	CRISTIAN ARANGO MONTOYA	2004097
70	1037590610	JHONNY ALEXANDER BARRENTOS ALVAREZ	2015765
71	15518813	JUAN JOSE PARRA RODRIGUEZ	2004035
72	98709012	JORGE IVAN VIANA VARGAS	2018014
73	16784911	DARIO ARBEY QUINAYAS GOMEZ	2004052
74	8358657	DIEGO ANDRES RAMIREZ ROLDAN	2005334
75	71292156	JOHN EDISON CELIS RAMIREZ	2013836
76	1017174150	YOVANY ALEJANDRO GIRALDO VASQUEZ	2000079
77	1017251035	DANIEL HERNANDEZ CASAS	2005368
78	1130680299	JORGE ESTEBAN RAMIREZ MOLINA	2004075
79	43567095	MARIA ISABEL RAMIREZ FLOREZ	2005333
80	1152455103	JUAN PABLO CORREA PARRA	2004051
81	71778985	CARLOS MAURICIO CADAVID CEBALLOS	2015492
82	1152456774	JUAN DAVID ROMERO ROJAS	2015507
83	71779544	IVAN FELIPE ECHEVERRI MONTOYA	2005354
84	98713713	FRANK ESTEBAN GONZALEZ PIEDRAHITA	2015763
85	1035832184	YORDAN JESUS MARTINEZ PIEDRAHITA	2013811
86	1020411828	CARLOS ESTEBAN COLLAZOS RESTREPO	2004045
87	71381813	CAMILO ORTIZ BARRERA	2004061
88	1038768493	ANDRES FELIPE ESPINOSA CORREA	2004024
89	1035419106	MAURICIO MUÑOZ ECHEVERRI	2004098
90	1128470342	ROBINSON SANDOVAL PALOMINO	2013812
91	1036646447	CRISTIAN DAVID MOLINA CASTAÑO	2004056
92	1017197511	CHRISTIAN YDEISON LOPERA GARCIA	2004054





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
93	71369686	JARRINSON OBED HINCAPIE AGUILAR	2013814
94	8164054	JUAN FERNANDO SOTO MARTINEZ	2004065
95	15511376	ROBERTO CARLOS SEÑA RODRIGUEZ	2004102

Artículo 3. Terminación de nombramiento en provisionalidad. Como consecuencia de los nombramientos en periodo de prueba contenidos en el artículo 1º del presente acto administrativo, terminar los siguientes nombramientos en provisionalidad en el empleo denominado BOMBERO Código 475, Grado 1, código interno 47501003:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
1	71381722	WILLIAM JEFFERSON CHAVARRIA TABARES	2018012
2	1035920774	JOSE MATEO HERRERA GALEANO	2018013
3	1000413882	JUAN DIEGO MORALES AGUDELO	2018017
4	71279202	EDISON ALEXANDER ZAPATA ARANGO	2013818
5	1017221311	JUAN DAVID MONCADA CANO	2015498
6	1017244543	ALEJANDRO RICAURTE LONDOÑO	2018018
7	1037638740	CRISTIAN ARLEX ALZATE CALDERON	2004090
8	71739382	JUAN CARLOS OCAMPO MADRIGAL	2004067
9	1035414944	ANDRES FELIPE RIOS YEPES	2004072
10	71222949	LUIS EDUARDO MONTOYA JARAMILLO	2004055
11	1037580617	JAIME ALONSO RESTREPO PEREZ	2004062
12	1037620054	JUAN DAVID GONZALEZ DURAN	2004057
13	1152202755	SEBASTIAN URQUIJO SANTAMARIA	2005341
14	71372505	ARLEY ALEJANDRO SANCHEZ SANCHEZ	2005343
15	92129332	LIBER ALBERTO FLOREZ VARELA	2005332
16	1128427879	JOSE DANIEL MURIEL CHAVARRIA	2005337
17	71775461	JOSE JULIAN GIRALDO HENAO	2015501
18	98563424	JOHN JAIRO HERRERA GOMEZ	2015496
19	71789807	HUGO ALEJANDRO LOAIZA LOAIZA	2013825
20	98635794	ALBERTO DE JESUS LONDONO CASTRILLON	2013823
21	98550790	SAMUEL MAURICIO LONDONO ACOSTA	2015493
22	71338622	CARLOS ALEJANDRO VILLA JARAMILLO	2015505
23	8127518	PAULO ANDRES RAMIREZ MONTOYA	2004092
24	1128436489	JONATHAN ANDRES NOREÑA BEDOYA	2005344
25	1128402150	CARLOS ANDRES RESTREPO FLOREZ	2018015
26	76324319	JULIO CESAR MOSQUERA VILLAREAL	2004071
27	98467534	WILLIAM ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ	2005360
28	72201296	NILSON CESAR CASTELLAR VALLE	2004030
29	43274118	LUZ YAMILE CORREA ROJAS	2013819

Martínez

 CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
30	71399770	CARLOS ALBERTO CARDONA RUIZ	2005345
31	98589206	JAIME OSWALDO PULGARIN GUZMAN	2015766
32	98662433	CARLOS ALBERTO BETANCUR FLOREZ	2005356
33	15387716	DIEGO CHAVARRIA MESA	2015489
34	70569065	JESUS ORLAY MEDINA LOPERA	2005372
35	98558646	EDGAR ORLANDO GUINGUER FRANCO	2005350
36	70827130	OSCAR HUMBERTO MEJIA URREA	2015503
37	98554045	EDWIN ALEXANDER ESCOBAR SANCHEZ	2005359
38	71942407	JESUS ENERI MOSQUERA PALACIO	2004106
39	15433930	JOHN JAIRO GUZMAN	2015500
40	15373520	WILDER OSPINA DAVILA	2004081
41	1017122002	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BERNAL	2005330
42	1037592143	MILTON DUVAN RAMIREZ VILLA	2005340
43	71748680	ANDRES ESTEBAN JIMENEZ BUSTAMANTE	2013839
44	71742068	HECTOR ROLANDO CHALARCA CALLE	2015490
45	98534744	CARLOS ALBERTO RESTREPO ESTRADA	2004023

Artículo 4. Medida afirmativa en favor de Provisionales. Garantizar la continuidad del nombramiento en provisionalidad de los siguientes servidores con condiciones acreditadas de especial protección, en las siguientes vacantes temporales del empleo denominado BOMBERO Código 475, Grado 1, código interno 47501003:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
1	43274118	Luz Yamile Correa Rojas	2013811
2	71399770	Carlos Alberto Cardona Ruiz	2004045
3	98589206	Jaime Oswaldo Pulgarin Guzman	2004061
4	15387716	Diego Chavarria Mesa	2004024
5	70569065	Jesús Orlay Medina Lopera	2013822
6	98558646	Edgar Orlando Guinguier Franco	2004098
7	70827130	Oscar Humberto Mejia Urrea	2013814
8	71942407	Jesús Eneri Mosquera Palacio	2013812
9	1017122002	Francisco Javier Muñoz Bernal	2004056
10	1037592143	Milton Duvan Ramirez Villa	2004050
11	71742068	Hector Rolando Chalarca Calle	2004054

Parágrafo. Duración de la medida afirmativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 256 de 2013 y del parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la medida afirmativa en la vacante temporal se efectúa por el tiempo que dure la

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

situación administrativa en la que se encuentre el titular del empleo. No obstante, podrá darse por terminado antes, mediante resolución motivada del nominador o su delegado, en cumplimiento del artículo 2.2.5.3.4 de la misma normativa y el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010.

Artículo 5. Terminación de nombramiento en provisionalidad a elegibles. Como consecuencia de los nombramientos en periodo de prueba efectuados en el artículo 1º del presente acto administrativo, terminar los actuales nombramientos en provisionalidad en el empleo denominado TECNICO AREA DE LA SALUD, Código 323, Grado 2, código interno 32302007, a los siguientes servidores:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	POSICIÓN
1	43873603	ADRIANA MILENA DURANGO RAMIREZ	2013120
2	9432675	JOSE ANGEL CAMARGO GUTIERREZ	2013121
3	8355823	ALEJANDRO PINO MURILLO	2013841
4	43614639	GLORIA ANGELICA GONZALEZ GRANDA	2013117

Artículo 6. Terminación de encargo a elegible. En consecuencia, terminar un (1) nombramiento en encargo al siguiente servidor que, dada su calidad de elegible, fue nombrado en periodo de prueba en el artículo 1º del presente acto administrativo:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
3673850	PEDRO NEL DUQUE SALDAÑA	BOMBERO	47501003	2015486	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Artículo 7. Terminación de Encargos. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba contenido en el artículo 1º del presente acto administrativo, se declara la terminación del actual nombramiento en ENCARGO de los siguientes servidores y el retorno al desempeño de sus correspondientes empleos titulares:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO ENCARGO	POSICIÓN	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
1	98578398	JORGE GIOVANNY OSSA AVENDANO	BOMBERO	2015485	CONDUCTOR	48002018	2004812	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2	98492168	HUMBERTO CARMONA RAMIREZ	BOMBERO	2005349	CONDUCTOR	48002018	2005238	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO ENCARGO	POSICIÓN	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
3	71597875	JORGE ENRIQUE NAVAS PEREZ	BOMBERO	2005371	CONDUCTOR	48002018	2005378	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Artículo 8. Terminación de nombramientos en provisionalidad. Como consecuencia de la terminación del encargo contenida en el artículo 6º del presente acto administrativo, se declara la terminación del actual nombramiento en PROVISIONALIDAD de los siguientes servidores:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
19.487.488	JOSE ORLANDO ROMERO DIAZ	CONDUCTOR	48002018	2004812	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
3.414.915	FABIAN GUSTAVO MUÑOZ HENAO	CONDUCTOR	48002018	2005238	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
70.690.493	HECTOR DE JESUS GIRALDO GIRALDO	CONDUCTOR	48002018	2005378	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Artículo 9. Declaratoria vacancia temporal. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba del servidor PEDRO NEL DUQUE SALDAÑA, CC No 3673850, declarar la vacancia temporal del siguiente empleo del Sistema General de carrera administrativa:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EMPLEO	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
3673850	PEDRO NEL DUQUE SALDAÑA	CONDUCTOR	48002018	2007322	SECRETARIA PRIVADA

Parágrafo: La vacancia temporal del mencionado empleo surtirá efectos desde la efectiva posesión y hasta que se encuentre en firme la evaluación del periodo de prueba.

Artículo 10. Comunicación y aceptación del nombramiento. Comunicar el presente acto administrativo a las personas nombradas en periodo de prueba, a los correos electrónicos reportados en SIMO y advertir que cuentan con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 11. Término para la posesión. Una vez aceptado el nombramiento, deberán tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 12. Comunicación terminación de nombramientos en Provisionalidad o en Encargo. Comuníquese el presente acto administrativo a los empleados a los cuales se les





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

termina el nombramiento en provisionalidad y encargo a través del correo electrónico institucional u otro medio eficaz, y al jefe de la dependencia donde se encuentran ubicados los empleos.

Artículo 13. Efectos de la Terminación de nombramientos en Provisionalidad o Encargo. La terminación de los nombramientos en provisionalidad o encargo operará automáticamente a partir de la posesión en periodo de prueba de los designados en el artículo 1º del presente acto administrativo, fecha que les será informada a las personas interesadas por parte de la Unidad de Gestión Pública de la Subsecretaría de Gestión Humana.

Artículo 14. Verificación de requisitos. En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, antes de la posesión en el empleo verificará nuevamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el empleo a proveer, según la Constitución y el Decreto Ley 256 de 2013; y que no poseen Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales, dejando las constancias respectivas.

Artículo 15. Duración del periodo de prueba. El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión. Dentro de los quince (15) días siguientes, el servidor público será evaluado en su desempeño laboral. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC su inscripción en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera de los Cuerpos Oficiales de Bomberos.

Si la evaluación del desempeño durante el periodo de prueba es insatisfactoria, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente. Contra esta decisión procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 909 de 2004 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Artículo 16. Reporte de novedades en el Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE. Registrar, por parte de la Unidad de Gestión pública, Subsecretaría de Gestión Humana, las novedades a que hubiere lugar en el portal SIMO 4.0 Módulo BNLE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, de conformidad con lo establecido en la Circular externa No 2024RS096973 del 12 de julio de 2024.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 17. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito y en el portal web de la entidad www.medellin.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

NATALIA ANDREA RAMIREZ ÁNGEL
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	Jose Ignacio Restrepo Pérez Líder de proyecto (E)	Ahida Ladino Gaitán Líder de Programa (E)	Indira Pinzón Muñoz Directora Técnica	Jonathan Giraldo González Subsecretario de Gestión Humana (E)



www.medellin.gov.co

1040742009

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

